



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 038-2012-FAC. DE DERECHO Y CC. PP.

Trujillo, 28 de febrero del 2012

VISTA: la solicitud presentada por doña FLOR DE MARÍA VELIZ PACHECO, alumna de la Escuela Académico-Profesional de Derecho, con Matrícula N° 0306001-07 y expediente N° 599-2012, solicitando **REGULARIZACIÓN DE NOTA** en la actividad de integradora de aplicación: **CONVERSATORIO: PROCESOS CIVILES RELATIVOS A OBLIGACIONES y CONTRATOS** (Código 1283), Sección "A" y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito el alumno recurrente expresa que figura como **MOVILIDAD** en el Sistema de Gestión Académica de la Actividad Integradora de aplicación: **CONVERSATORIO: PROCESOS CIVILES RELATIVOS A OBLIGACIONES y CONTRATOS** (Código 1283), del Quinto Año de estudios, IX ciclo, año académico 2011-I, desarrollado por el Profesor **CARLOS HONORES YGLESIAS**;

Que, según el Informe emitido por la Unidad de Registro Técnico de esta Facultad, manifiesta que doña **FLOR DE MARÍA VELIZ PACHECO** registró matrícula en la actividad **CONVERSATORIO: PROCESOS CIVILES RELATIVOS A OBLIGACIONES y CONTRATOS** (Código 1283), del Quinto Año de estudios, IX ciclo, año académico 2011-I, y revisados los calificativos en el Registro Oficial de Evaluación y en el Sistema de Gestión Académica se ha detectado que dicho estudiante figura con la palabra **MOVILIDAD** lo cual no es correcto, por cuanto ha aprobado el curso con nota **CATORCE (14)**, tal como consta en las fotocopias que obran en el expediente;

Que, en vista de la situación presentada y de conformidad con el Numeral 47 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA - 2010), corresponde al Decano de la Facultad de Derecho y CC.PP., resolver en primera instancia las Regularizaciones de Notas de los alumnos, y estando a las razones expuestas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR fundada la solicitud de la alumna **FLOR DE MARÍA VELIZ PACHECO** sobre **REGULARIZACIÓN DE NOTA** en la actividad **CONVERSATORIO: PROCESOS CIVILES RELATIVOS A OBLIGACIONES y CONTRATOS** (Código 1283), del Quinto Año de estudios, IX ciclo, año académico 2011-I, desarrollado por el Profesor **ROBERTO MARADIEGUE RÍOS**, Sección "A".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que doña **FLOR DE MARÍA VELIZ PACHECO**, está registrada con Matrícula 0306001-07, y ha aprobado la indicada actividad con la nota promocional de **CATORCE (14)**, correspondiente al Quinto Año de estudios, IX ciclo, año académico 2011-I.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO el calificativo de **MOVILIDAD** de doña **FLOR DE MARÍA VELIZ PACHECO** con el que aparece en los Registros Oficiales de Evaluación, estando realmente aprobada con nota de **CATORCE (14)**.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR la Regularización de Nota del alumna doña **FLOR DE MARÍA VELIZ PACHECO** (Matrícula N° 0306001-07,) en actividad **CONVERSATORIO: PROCESOS CIVILES RELATIVOS A OBLIGACIONES y CONTRATOS** (Código 1283), del Quinto Año de estudios, IX ciclo, año académico 2011-I, Sección "A" y que figura en los Registros Provisionales de Evaluación.

ARTÍCULO QUINTO.- AUTORIZAR a la Oficina de Registro Técnico la Regularización de Nota de la alumna **FLOR DE MARÍA VELIZ PACHECO** previa coordinación con el profesor **ROBERTO MARADIEGUE RÍOS**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Lizardo Reyes Barutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

cc:O.R.T
U.R.T.
Prof. Maradiegue
Interesada.
Archivo.

CVB/ARB/vnz.